

DISPOSICIÓN N° 21/2024.
NEUQUÉN, 05 DE JUNIO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 7030-O-2017, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

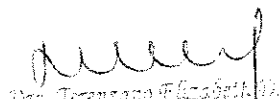
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

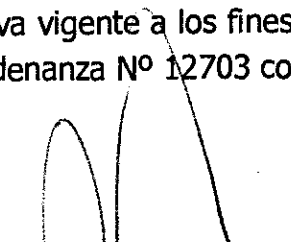
Que el artículo 10º) de dicho cuerpo normativo establece: "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer mas de treinta (30) días continuos y/o sesenta (60) días discontinuos durante un (1) año calendario, sin tener el vehiculo afectado al servicio";

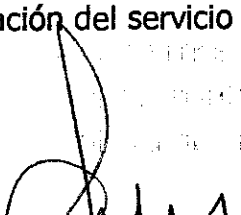
Que el artículo 41º) de la misma norma establece: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten; inciso 4) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que en ese marco, se ha referenciado por el área Dirección de Taxis y Remises, evidenciarse que en virtud a la Licencia de Remis N° 033- cuyo vencimiento operó en fecha 31 de mayo de 2020, no se procedió a la renovación por parte de su titular- Sr. González Miltón Marcelo DNI: 32.292.810, a los fines de proseguir con la explotación de la misma;

Que consecuentemente, la referida Dirección propicia la caducidad de la licencia aludida, advirtiéndose abandono del servicio por parte del titular, e incumplimiento de la normativa vigente a los fines de explotación del servicio modalidad Remis -marco Regulatorio Ordenanza N° 12703 consolidada;


Dra. Teresana Elcaldetta
Asesora Legal
Subsecretaría de Transportes
Municipalidad de Neuquén


GERARDO GUECHACQUEO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que al respecto, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo referente a la baja de la licencia de Remis N° 033, no se realizó oportunamente en el debido plazo, en virtud al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la renovación de la misma, el plazo de prórroga otorgado a efectos de regularizar por parte del titular, y consecuente abandono del servicio;

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de Remis N° 033, en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, de conformidad con los preceptos legales que surgen del artículo 10°) y 41°) inciso 4 de la Ordenanza N° 12703;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la sanción de la pertinente norma legal;

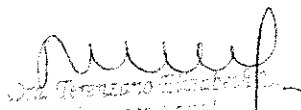
Por ello:

**EL SEÑOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**


ARTÍCULO 1°) DECLÁRASE la caducidad de la licencia del Remis identificado con el -----N° 033 a nombre del Sr. **GONZÁLEZ MILTON MARCELO DNI N° 32.292.810**, de conformidad con los preceptos legales establecidos en la Ordenanza N° 12703 consolidada.

ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Transporte-----División Habilitaciones al titular de la licencia de Remis N° 033 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.


ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad dese a la -----Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**



Asesora Legal
Secretaría de Movilidad



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén